



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA DE ALTO MAYO HUASTA
Título Habilitante:	22-SAM/P-MAD-D-009-2010
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	SAN MARTIN / RIOJA / AWAJUN
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	091-2010/DRASAM/DRRNNYAAA
Inicio de vigencia del Plan:	16/08/2010
Zafra:	2010-2011
Volumen del Plan(m3):	572.52
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VILLEGRAS VILLEGRAS JOEL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 26/10/2011, Término: 27/10/2011

Nro Res. Inicio PAU:	646-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	551-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.01U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Vochysia ferruginea</i> / Quilloziza		42.2	42.064
2	<i>Apuleia leiocarpa</i> / Palo ana		30.28	0
3	<i>Clarisia racemosa</i> / Mashonaste		7.5	6.622
4	<i>Miconia sp.</i> / Rifari		16.48	16.452
5	<i>Ocotea dielsiana</i> / Moena ishpingo		19.05	19.039



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6	Cedrelinga catenaeformis Tornillo			5.89	5.725
7	Caryocar sp. Almendro			8.97	8.937

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Aniba amazonica Moena amarilla		71.14	71.102	11.696	16,4%	16,4%
2	Manilkara bidentata Quinilla		124.62	118.763	30.327	25,5%	24,3%
3	Ocotea sp. Moena blanca		33.72	33.709	24.116	71,5%	71,5%
4	Protium carana Caraña		129.17	129.168	30.779	23,8%	23,8%

Fuente: Resolución N° 551-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 16:47:04

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

